

POLITICO *estudios* MILITARES

Centro de Estudios Estratégicos – Universidad Arcis

año 1 - número 2 - 2^{do} semestre 2001

Contenido

Presentación

- | | |
|---|-----|
| por Carlos Gutiérrez P. | 3 |
| 1. Concepto de seguridad:
Más que fronteras, un tema de supervivencia global
por Carlos Gutiérrez P. | 5 |
| 2. Objeto de reflexiones: la Seguridad, del conflicto a la cooperación
por Juan Domingo Silva R. | 35 |
| 3. Seguridad Nacional o Seguridad del Pueblo
por Antonio Cavalla R. | 45 |
| 4. Las nuevas amenazas a la defensa y seguridad de Chile
Notas para una mirada diferente
por Carlos Zarricueta L. | 73 |
| 5. Cómo emana la función Defensa de la seguridad integral
en el Chile democrático del siglo XXI
por Alejandro Iturra G. | 81 |
| 6. Nuevas amenazas a la paz y seguridad internacionales
por Lilia Bermúdez T. | 117 |
| 7. Implicancias espaciales y geopolíticas del modelo neoliberal
en Chile : el caso de la provincia de Palena
por Cecilia Quintana B. | 127 |

Universidad Arcis – Centro de Estudios Estratégicos

ESTUDIOS POLITICO MILITARES

año 1 - número 2 - 2^{do} semestre 2001

Director

Carlos Gutiérrez

Editores

Juan Domingo Silva

Antonio Cavalla

Productor

Jean Becker

Consejo

Patricio Quiroga

Alejandro Iturra

Verónica Ruz

Carlos Zarricueta

Cecilia Quintana

Mario Preger

Consejo Internacional

Raúl Benítez – México

Lilia Bermúdez – México

Marco Cepik – Brasil

Ricardo Córdova – El Salvador

Zeno Croceti – Brasil

Julián González – Uruguay

José Hernández – Cuba

Selva López – Uruguay

Ursula Oswald – Estados Unidos

Edelberto Torres Rivas – Costa Rica

Moneda 1490

Santiago - Chile

Fono : 56 2 - 386 6515

www.cee-chile.org

admin@cee-chile.org

Impresión

Gráfica Suiza

ISSN 0717-6392

Santiago de Chile, Noviembre 2001

¿Seguridad Nacional o Seguridad del pueblo?

por **Antonio Cavalla R.**
Médico, Magister en Ciencias
Militares, integrante del Centro de
Estudios Estratégicos de la U. Arcis.

Postulo que en el “Libro de la Defensa” elaborado durante el Gobierno de Frei Ruiz-Tagle, se aceptaron acriticamente los conceptos de la “doctrina de seguridad nacional” (Interés nacional, poder nacional, seguridad nacional, etc.), con un barniz democrático, y vestidos de algunas ideas provenientes del catolicismo conservador. A diferencia de lo que afirman algunos militares y civiles cristianos, no se usaron ni las definiciones de la doctrina social de la Iglesia Católica ni los postulados de su principal filósofo, Jacques Maritain. El presente artículo busca entregar lo que dice el texto sobre “seguridad nacional”, lo que decía la “doctrina” aplicada durante los primeros años de la Dictadura militar, y las contradicciones entre el pensamiento del filósofo francés y el “Libro de la Defensa” en esta materia.

I. La Seguridad Nacional en el Libro de la Defensa

El Libro de la Defensa I comienza su exposición con una definición legal de 1960. Señala que la legislación chilena define la Seguridad Nacional como «toda acción encaminada a procurar la preservación del orden jurídico institucional del país, de modo que asegure el libre ejercicio de la soberanía de la Nación, tanto en el interior como en el exterior, con arreglo a las disposiciones establecidas, a la Constitución Política del Estado, a las leyes de la República y a las normas del Derecho Internacional, según corresponda».

Su segunda acepción es que es un “concepto”. Y este concepto englobaría derechos del Estado (a la seguridad, a la soberanía y a la libertad) y objetivos de la Nación. Se expresa: “*Se trata de un concepto que engloba tanto la preserva-*

ción de la seguridad interna como externa del Estado, de manera de asegurar su soberanía; soberanía que, en última instancia, permite libertad de acción para lograr eficazmente los Objetivos Nacionales”.

La tercera definición es negativa. No se trata de “acciones”, sino de una “condición” que resulta de ellas, las que realizarían en un amplio rango para disminuir o suprimir debilidades. El párrafo es el siguiente: *“En propiedad, la seguridad no se trata de ‘acciones’, sino de una ‘condición’ que se logra como producto de acciones orientadas a atenuar o eliminar ciertas vulnerabilidades. Estas acciones se realizan en un amplio espectro de ámbitos, desde el desarrollo socioeconómico hasta la defensa propiamente tal, pasando también por el orden institucional de la República”.*

La cuarta afirmación es que la seguridad nacional, en última instancia, son derechos del pueblo (solamente a integrarse como tal y a tener consenso sobre los Objetivos Nacionales). El párrafo expresa que *“en última instancia, es el grado de integración o cohesión de un pueblo, y la extensión y profundidad del consenso ciudadano en tomo a sus Objetivos Nacionales, lo que constituye la base fundamental para el éxito de cualquier Política de Seguridad que se desee aplicar”.*

Afirma posteriormente que no es un asunto solamente de policías y militares, pues incluye el desarrollo, la unidad “ciudadana”, la institucionalidad, la distribución de la población, el nivel cultural y un largo etcétera. Para ilustrar al lector, expresa que *“podemos decir, por ejemplo, que un país con una institucionalidad sólida y que ha superado la extrema pobreza es más seguro que uno con turbulencias políticas periódicas y con una masa poblacional empobrecida. Es por esto que se considera que en la generación de Seguridad Nacional interviene, directa o indirectamente, el Poder Nacional como un todo. En general, a mayor desarrollo y coherencia en el accionar de los distintos factores del Poder Nacional, mayor seguridad se puede lograr.”*

La condición-concepto-efecto pasa ahora a ser un objetivo difícil de lograr. Hay que alcanzar un equilibrio entre contradicciones: recursos y objetivos versus vulnerabilidades. La frase es la siguiente: *“por todo lo dicho, es preferible entender la Seguridad Nacional como una condición que se consigue gracias a las acciones emprendidas en los diversos ámbitos*

nacionales. Se trata de un efecto cuya plenitud resulta difícil de lograr, pues se requiere de un delicado equilibrio entre objetivos y recursos, por un lado, y las vulnerabilidades internas y externas que, por otro lado, es preciso eliminar o atenuar”.

El concepto-condición no es un fin en sí mismo, sino un medio. Es un medio para lograr un fin superior, el Bien Común. Pero este fin superior tiene una expresión práctica en los Objetivos Nacionales. Se agrega que “la exigencia fundamental de procurar el Bien Común de la nación y de servir a la persona humana, limita y condiciona al Estado en su función de proveer seguridad. En este sentido, no es éticamente lícito obtener la seguridad de una nación pasando por sobre los valores permanentes de la justicia y dignidad humanas”. O sea, se reconoce que parte de los Derechos de la persona humana son superiores a la seguridad nacional.

Se dice a continuación que en definitiva es una condición “que logra un país cuando sus intereses nacionales están a resguardo de interferencias importantes, producto de acciones que se han tomado en el ámbito del Desarrollo Nacional, entendido en un sentido amplio, y en el ámbito de la Defensa Nacional.” Debido a la multiplicidad de ámbitos que comprende, se la coloca a nivel político. “En efecto – se escribe - son dimensiones de la seguridad, primero, la seguridad interior, en lo que se refiere a la mantención del orden interno y de la tranquilidad pública del país; segundo, la económica, en cuanto al establecimiento de las condiciones básicas de desarrollo para todos los sectores productivos; tercero, la social, en relación con la igualdad de oportunidades y el acceso más equitativo posible a los frutos del desarrollo; y, cuarto, la seguridad externa, en lo referido al mantenimiento de la independencia nacional, la soberanía del Estado y la integridad del territorio.”

Esta dimensión de seguridad externa, por último, se realiza primordialmente “a través de la función diplomática y de la función de defensa”.

Por último, se busca representar lo dicho por una ecuación, que en uno de sus términos tiene el desarrollo al que se suma la Defensa, y el otro la Seguridad. Pero entre Defensa y Seguridad hay una flecha que, al igual que la suma, significa complementariedad. Es el que encabeza este texto.

II. La Doctrina de Seguridad Nacional

Nos vamos a referir a la doctrina de la seguridad nacional. Nos situaremos para ello, preferentemente en la descripción de las fuentes ideológicas, los conceptos fundamentales y su lógica interna y las condiciones esenciales que permiten su implantación. Enumeraremos, por último, las directrices principales de las políticas implementadas en los “estados de seguridad nacional” del cono sur sobre “seguridad nacional”.

Es necesario para nuestra exposición, entregar las definiciones básicas de Seguridad Nacional y Doctrina de Seguridad Nacional.

En la Escuela Superior de Guerra del Brasil, principal propagandista latinoamericano de la ideología que nos ocupa, se define que “*Seguridad Nacional es el grado relativo de garantía que, a través de acciones políticas, económicas, sicosociales y militares, un estado pueda proporcionar, en una determinada época, a la nación que jurisdicciona, para la consecución y salvaguarda de los objetivos nacionales, a pesar de los antagonismos internos o externos, existentes o previsibles*”¹.

Esta definición es compartida por la mayoría de las academias militares. La encontramos reproducida textualmente en un artículo del entonces profesor de la Escuela Militar «Bernardo O’Higgins» (del Ejército de Chile), coronel Alejandro Medina Lois.² Según éste último, debe entenderse por Doctrina de seguridad “*el conjunto de principios y normas esenciales que deben seguirse en todas las actividades nacionales para alcanzar con unidad de pensamiento y coordinación de esfuerzos los objetivos de la seguridad nacional*”.³

Afirmamos que esta doctrina sirve de justificación ideológica en el interior de las Fuerzas Armadas para instaurar violentamente gobiernos catalogables como “*militaristas fascistoides de inspiración norteamericana*”,⁴ que establecen estados de excepción de nuevo tipo como la expresión de la contrarrevolución burguesa en los países dependientes.

¹ Littuma A., Alfonso (coronel). *La Nación y su Seguridad*. Ed. Grafiúnica, Caracas, diciembre de 1974, p. 75. Citado por Andrés Nin en «*La Doctrina de Seguridad Nacional y la Integración Latinoamericana*». Nueva Sociedad 27, Venezuela, 1977.

² Breve Introducción descriptiva a la Geopolítica, CEDOCH, Casa de Chile, Anexos, p. 2.

³ *Idem*, ant., p. 3.

1. Fuentes principales. Conceptos básicos. Lógica interna.

a. Teoría geopolítica del Estado-nación y sus relaciones internacionales de guerra total.

Como hemos señalado en otros trabajos, la geopolítica es la teorización político-militar de las necesidades expansivas - de conquista de materias primas y mercados- de los monopolios en la fase superior del capitalismo. Sus cultores principales los encontramos en la Inglaterra de comienzos de siglo, en Alemania y en los Estados Unidos de los años treinta y cuarenta.

Los conceptos fundamentales que la doctrina de seguridad nacional extrae de esta pretendida cosmovisión son los siguientes:

- El Estado es un organismo vivo, supraindividual, con tendencias y dinámicas internas y externas propias.
- El Estado es sinónimo de la nación. No hay diferencias conceptuales ni prácticas entre la organización jurídico-institucional y el territorio, la «masa humana» y la cultura nacional.
- El Estado es fagocitante. Requiere crecer, alimentarse, expandirse espacialmente. Todos los estados tienen estas características, lo que lleva a que las relaciones entre ellos sean siempre relaciones de poder. Hay un enfrentamiento permanente de las potencias de unos estados contra otros, lo que se da preferentemente en la lucha espacial, pero que incluye también una lucha económica, una lucha política, una lucha ideológica (psicosocial) y una lucha militar.
- Por lo anterior, la paz es un absurdo. Lo que demuestra la realidad - y recuérdese que se trata de un materialismo vulgar- es la guerra, absolutamente inevitable y omnipresente.
- La guerra actual es una guerra distinta a todas las anteriores. Hubo guerras limitadas en uno u otro aspecto. La guerra contemporánea de los “estados amebas” es una guerra total y permanente. Es total porque incluye en el esfuerzo bélico a todos los ciudadanos, pero además porque incluye a todos los países e involucra a todas las actividades del estado y los ciudadanos. Es permanente porque no tiene lí-

⁴ Citado por Aceituno, Guerrero y otros. *Estados Unidos y los Estados de Seguridad Nacional de América del Sur*, 1, Publicado por Casa de Chile en México (es una transcripción de la revista Cuadernos Semestrales de «Estados Unidos, perspectiva latinoamericana», CIDE, No. 1, abril de 1977. México, La cita es del general Carlos Prats).

mite en el tiempo, no hay pre y post guerra, sino formas e intensidades distintas según las situaciones geográficas e históricas.

- La presencia permanente de esta guerra total entre los estados, obliga a cada uno de ellos a tener un proyecto nacional que partiendo de un potencial nacional dado, logre un incremento creciente y suficiente del poder nacional, o suma de los recursos utilizables de una nación-estado para salir victorioso en su relación geográfica.
- El proyecto nacional engloba los objetivos nacionales permanentes determinados fundamentalmente por el análisis geopolítico y que son “*las metas o ideales que la nación desea alcanzar en la forma más completa a través de su existencia y la manifestación concreta del fin último y esencial del Estado...*”;⁵ y la estrategia nacional, entendida como “*la utilización de todos los recursos de una nación para la consecución de sus objetivos vitales, asegurándolos contra cualquier clase de enemigos reales, potenciales o presumibles*”.⁶ La estrategia de la guerra total es necesariamente una estrategia total, que actúa como nueva moral en los estados-naciones. Por lo pronto, desde un punto de vista operativo, ella condiciona, coordina y sienta el diseño y la aplicación de las estrategias particulares: política, económica, psicosocial y militar. Pero además actúa como patrón para medir la “bondad” o la “maldad” de los actos de los ciudadanos.
- La estrategia nacional total lleva a dos conclusiones interrelacionadas: su existencia presupone la «unidad nacional» más férrea. Además, tal unidad es la consecuencia natural de la inexistencia de grupos antagónicos, los que son desconocidos al aceptar que es el Estado el que les permite la vida y la acción. No hay conflictos propios de la naturaleza de la sociedad civil, porque, de hecho, ésta no existe. Los antagonismos de todo tipo, entre otros, aquellos derivados de la lucha de clases, son simples manifestaciones patológicas, o, más precisamente, neoplásicas, que es necesario extirpar. La definición de la estrategia en su relación con los objetivos, el potencial y sus poderes propios y de los enemigos, presupone la

⁵ Valdés L., Enrique,(coronel). «Seguridad nacional y diplomacia». Revista Diplomacia, N° 6, enero-febrero 1975. p. 6, Santiago de Chile.

⁶ *Idem anterior*, pág. 6

existencia de una élite conductora que pueda dirigir con excelencia. El gobierno de esas élites es identificable con el Estado. La masa no tiene nada que decir, pues no existe el consenso. La única institución que reúne tales características es la Fuerza Armada. Ella domina la estrategia y su basamento, la geopolítica. Ella encarna los valores permanentes de la nación. De esta manera, se cierra al tríptico: estado-nación-gobierno de las Fuerzas Armadas. Para mayor abundamiento, la aplicación de la estrategia nacional, operando en las diversas políticas, es un problema también de élites: sólo las Fuerzas Armadas reúnen la ciencia y la técnica necesarias para tan delicada y compleja tarea. Es un problema de estados mayores, no de consenso ciudadano.

b. La ideología y estrategia norteamericana de seguridad nacional . El sistema interamericano de defensa.

Desde el punto de vista ideológico, la relación Estados Unidos-América Latina va aportando paulatinamente a la doctrina de seguridad nacional algunos de sus pilares fundamentales. Los hitos históricos que dan cuenta de ello, son, en síntesis, los siguientes:⁷

- El concepto del panamericanismo, la «unidad espiritual de los pueblos de América» (Lima, 1938).
- La creación de una «zona de seguridad» como manera de preservar libre al continente de todo acto hostil (Panamá, 1938).
- El concepto de que todo atentado a un estado americano contra «el territorio, la soberanía y la independencia política», es una agresión a todos los estados americanos (La Habana, 1940).
- La legitimación de la necesidad de contar con órganos y pactos militares que permitan garantizar la seguridad continental. (Nacimiento de la Junta Interamericana de Defensa, Río de Janeiro, 1942).
- La definición oficial del enemigo principal de la seguridad continental. El control de las instituciones políticas de cualquier estado americano por el movimiento comunista internacional, es una amenaza

⁷ Para una mayor comprensión de este tema ver los excelentes trabajos de Nelson Minello (*El Sistema Interamericano de Defensa. Las relaciones norteamericanas con las Fuerzas Armadas de América Latina*); y de Raúl Ampuero (*Informe Introductorio: la contrarrevolución militar en América Latina*), ambos publicados por Casa de Chile en México. Ver también:

- Ampuero, Raúl, «La formación del soldado multinacional». En: *Política Internazionale*; núms. 5/6, maggio-giugno, 1977, Roma. (El número viene dedicado al tema).

- Rojas, Jaime y Viera-Gallo, José A. *La doctrina de la Seguridad Nacional y la militarización de la política en América Latina*. (Documento mimeografiado, CEDOCH, Casa de Chile en México, 1977)

para la soberanía e independencia política de los estados americanos. (Caracas, 1954).

El desarrollo y difusión de lo anterior alcanza su grado máximo posteriormente a la fundación del National War College de Estados Unidos (1946); la que es contemporánea de la definición oficial norteamericana de la seguridad continental, entendida como el mantenimiento, por la acción común, de la seguridad de todos los miembros de la asociación de naciones americanas (National Security Act, signada por Truman) y que pasa a ser un elemento principal del discurso sobre seguridad y defensa nacional.

Estos conceptos dieron basamento ideológico a la construcción del Sistema Interamericano de Defensa, compuesto de hecho, tanto por organismos militares supranacionales (Junta Interamericana de Defensa, Colegio Interamericano de Defensa, Conferencias de comandantes en jefes de ramas, etc.), como por relaciones de dependencia legal, logística y tecnológica (Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca, Programas de Asistencia Militar, PAM, maniobras conjuntas, aplicación de las leyes de ventas militares norteamericanas, etc.) y por un complejo sistema de adoctrinamiento y adiestramiento técnico (cursos para «nativos» en academias y escuelas militares en territorio norteamericano, Escuela de las Américas para ejércitos de tierra y sus equivalentes en las otras ramas, en la zona del Canal de Panamá, grupos móviles de adiestramiento, etc.), que, como señala Ampuero ⁸, entre 1950 y 1972, adiestró a 61.032 militares latinoamericanos.

La evolución de la estrategia norteamericana es también fuente de adecuaciones que inciden en la doctrina de seguridad nacional. Alcanzado el empate nuclear por la Unión Soviética, los estados mayores político-militares de Estados Unidos sepultaron la llamada estrategia de «represalia masiva», basada fundamentalmente en el poder nuclear propio in crescendo, que actuaba como factor eficiente de disuasión. Las derrotas indirectas y directas de Vietnam, Argelia y Cuba, acompañadas a fines de la década del 50 y el 60 por un incremento de las luchas de liberación nacional, obligaron a diseñar la estrategia de la «reacción flexible», que, en lo central, trasladaba las funciones de represión interna a las Fuerzas Armadas y policiales nativas, y creaba una nueva técnica de guerra con su con-

⁸ Ampuero, Raúl, *Informe Introductorio: La contrarrevolución militar en América Latina*. Documento mimeografiado, Casa de Chile, 1977, p. 15.

siguiente organización de medios y hombres, capaz de infligir respuestas de grados diversos que impidieran la escalada nuclear. En consecuencia, se implanta desde un punto de vista ideológico aquella concepción presente ya en el pensamiento geopolítico de Spykman,⁹ relativa a que la guerra moderna no tiene frente ni retaguardia, ya que existe un «enemigo interno» aliado del bloque comunista, cuya acción se orienta a subvertir el orden, minar las bases de sustentación de los gobiernos constituidos (sean o no democráticos) y reemplazarlos por otros de corte marxista. Surgen entonces los conceptos de contrainsurgencia y acción cívica en el plano militar, y desarrollo interno en el plano gubernamental, que suprimieran las condiciones aprovechadas por los insurgentes para crecer y hacer peligrar el statu quo (extrema miseria, marginalidad urbana y rural, etcétera).

Coadyuvan a la asunción de un rol crecientemente político por parte de las Fuerzas Armadas, colocándolas por un lado en contacto con la realidad económico-social de sus países, y por otro, dándoles dimensión político-militar a los problemas militares, y viceversa, exacerbando la utilización de categorías militares para el análisis y el enfrentamiento de temas políticos.

Incrementan la separación de las Fuerzas Armadas del movimiento popular, generalmente conducido por organizaciones mayoritariamente adscritas al marxismo-leninismo, y más aún, generan relaciones recíprocas de rechazo.

Dan las bases al incremento desproporcionado de los aparatos de inteligencia, hecho que gravitará, entre otras cosas, en el también creciente rechazo de la civilidad y la clase política.

Dan base «geopolítica» a la prioridad que conceden a la alianza con Estados Unidos, en su carácter de Estado, al concebir una guerra «común» contra el mismo enemigo, fundamentando de paso la relación de dependencia aceptada, al ser Estados Unidos quien debe realizar el esfuerzo principal de la guerra.

c. Las fuentes secundarias. Énfasis, agregados, complementos.¹⁰

La escuela brasileña

⁹ Spykman, Nicholas John. "Estados Unidos frente al mundo". (Fotoc.), CEDOCH, Casa de Chile en México.

El desarrollo de los estudios militares en Brasil alcanza, igual que en Argentina, niveles superiores al del resto de América Latina. Desde la fundación de la Escuela Superior de Guerra, en 1949, una numerosa generación surgida en la oficialidad de ese país invade las academias latinoamericanas. Tanto en sus escritos oficiales como en los libros de su principal teórico, el general Golbery do Couto e Silva, se puede apreciar la utilización, sin variaciones de importancia, del esquema y lógica conceptual de Spykman; ellos aportan algunos datos, entre los que cabe mencionar:

La concepción geopolítica de la necesaria relación armónica entre el heartland y el hinterland y las fronteras, los lleva a preocuparse preferentemente - motivados no tanto por una inclinación teórica particular como por la realidad geográfica del Brasil- del desarrollo regional del poder. Se trata de la proposición de planes de industrialización, colonización, vías y obras y otras políticas estatales que robustezcan las fronteras, desarrollen hinterlands secundarios en relación con el principal y comuniquen expeditamente las zonas de la célula-estado. De ahí se desprende un énfasis particular en la subdivisión militar y política del territorio, que haga operable la administración del gobierno, la dislocación de las fuerzas militares, el desarrollo industrial y la densidad demográfica.

El hecho de ser Brasil un país de capitalismo dependiente con niveles altos de industrialización, planteó a los militares gobernantes una especie de «autarquía dependiente», en la que rescatando el concepto de la geopolítica clásica de la vulnerabilidad de los estados no autosuficientes, entiende que tal vulnerabilidad es superable sobre la base de un alto desarrollo industrial cimentado en el capital extranjero, con una reserva para el Estado, de las industrias estratégicas directamente ligadas al esfuerzo bélico (energía e industria militar propiamente dicha, principalmente).

La extrema desigualdad causada por el desarrollo capitalista de Brasil y el fracaso persistente de los modelos de desarrollo anteriores para generar “paz social”, los hace enfatizar, en formas desconocidas en las doctrinas de seguridad de las naciones desarrolladas, la ligazón entre la pobreza y el ascenso de la subversión. De ahí surgen no

¹⁰ En el desarrollo de este subtítulo hemos tomado una parte importante del esquema y las ideas contenidas en un artículo firmado por Mauricio Ruz F., publicado en la revista Mensaje, núm. 261, agosto de 1977, Santiago de Chile. El autor es el sociólogo chileno Manuel Antonio Garretón.

pocas contradicciones con el modelo económico que suele acompañar a los “estados de seguridad nacional”

- La doctrina francesa de la contrasubversión

Las derrotadas experiencias militares del ejército francés en Vietnam y Argelia, provocaron un desarrollo importante - durante y después del conflicto- del estudio de las teorías militares revolucionarias y de su aplicación en la lucha de masas, la táctica militar y el arte operativo. Como fruto de ello se creó la doctrina de la contrasubversión y la contraguerrilla, la que vino a enfatizar dos aspectos ya presentes - aunque como elementos secundarios- en la doctrina norteamericana.

La guerra actual es un choque de sistemas que se expresa en todos los factores de la actividad humana. Hay un choque de sistemas políticos, económicos, psicosociales, culturales e ideológicos. Un enfrentamiento de este tipo, frente a un enemigo inteligente, capaz de infiltrar el frente interno en todos los planos, hace indispensable definir que todo aquel que no esté con el gobierno constituido es un enemigo. Ya no sólo se trata del que está reclutado en la organización clandestina enemiga, sino de los que de alguna manera le sirven de soporte. Más aún, por tratarse de una guerra real, es considerado también enemigo en potencia el que permanece neutral o, con mayor razón, el que realiza cualquier tipo de oposición. Esto trae como consecuencia una ampliación del espacio que debe reprimirse, alcanzando «legítimamente» a la población que no participa activamente en la «guerra».

El segundo elemento tiene relación con el desarrollo de los aparatos clandestinos de inteligencia y contrainteligencia y su inserción en las Fuerzas Armadas y el Estado. Un enemigo así de extenso y con tales características, requiere, para ser derrotado, de un cuerpo suficientemente calificado y numeroso, dotado de métodos y medios renovados capaces de destruir sus esquemas de organización y acción compartimentada y su utilización casi profesional de la información y el estudio operativo. Es, por añadidura, una organización ágil, que elige dónde, cuándo y cómo asestar sus golpes político-militares, y lo hace siempre donde el ejército regular tradicional se encuentra en franca desventaja. De ahí surge todo un bagaje de medios técni-

cos, métodos de pesquisa, interrogatorio, seguimiento, infiltración, etc., que requiere de un aparato especial. Este aparato, por definición, es aquel que no puede ser penetrado. Por lo tanto, es una organización dentro de la organización militar, la que responde directamente a la cúspide del mando. Cuando se trata de un gobierno militar (como ocurría en los ejércitos de ocupación) el aparato clandestino depende directamente de la cúpula gubernamental. Los franceses llegan, a través de distintos razonamientos, a la misma conclusión que permitió el sistema de control del nazifascismo, que, en gérmenes, está presente en todos los ejércitos capitalistas desarrollados.

- Las concepciones nacionales autoritarias.

Como afirma cierto autor, *“Las corrientes nacionalistas contemporáneas en América Latina, se han desarrollado al calor de las crisis periódicas que se suscitan entre aquellos sectores burgueses interesados en promover la industrialización y la modernización de la economía nacional, y las fuerzas internas y externas que se le oponen”*¹¹. Ese nacionalismo suele presentar un modelo de desarrollo con una relativa coherencia y tiene –en grados mayores o menores– una carga antiimperialista. Pero junto a él, y ligado fundamentalmente en América Latina al pensamiento de la oligarquía agraria, existe otro de vertiente autoritaria e idealista. Como señala el artículo de Ruz, ya citado, son concepciones aportadas *“normalmente por grupos de civiles de escasa gravitación hasta el advenimiento de estos regímenes. Los temas recurrentes de estas concepciones son el ‘carácter sagrado’ de la nación, y, como contraparte, su decadencia promovida por las divisiones políticas y las ideologías foráneas. Frente a tales divisiones se yergue la tradición, no concebida como experiencia histórica compartida por las actuales generaciones, sino reducida a la exaltación o congelación de determinados momentos históricos. Esta tradición constituye el ‘alma’ de la nación, especie de esencia por encima de la historia y la sociedad concreta”*.¹² Se trata, entonces, de líneas ideológicas catalogables como «ideología feudal reaccionaria», que presentan un amplio margen de crítica a la gestión de las clases políticas y a los procedimientos democráticos, afirmando la excelencia del autoritarismo centralizado sobre la búsqueda del consenso y el juego de mayorías y minorías.

¹¹ Díaz de Arce, Omar, *Nacionalismo en la América Latina*, Apuntes. s/e, s/f, p. 1.

- El pensamiento social católico

La doctrina social de la Iglesia, no sólo la contemporánea sino la anterior a la Revolución Francesa, le presta como mínimo tres servicios a la doctrina que nos preocupa.

Recogiendo ciertos valores y símbolos propios del pensamiento social cristiano, busca cierta legitimación ante las masas, mayoritariamente adscritas (en grados muy diversos de práctica e internación conceptual) al cristianismo. Por la vía del ejemplo, la «guerra interna contra el enemigo comunista» encuentra como fundamento el carácter ateo del marxismo, el haber sido catalogado como «intrínsecamente perverso» por la Iglesia, y el supuesto peligro que corren la religión y los creyentes frente a un triunfo de las vanguardias marxistas. Otro tanto ocurre con el «principio de subsidiariedad», reiterado en diversas encíclicas papales, que es utilizado para justificar los modelos económicos de «libre competencia». Este universo conceptual es usado también para buscar apoyo político, legitimación ideológica y base social, frente a las jerarquías, lo que suele ir acompañado de una acentuación de los privilegios reales o formales que tenía la Iglesia anteriormente.

La evidente contradicción entre la axiología cristiana en la que indudablemente tienen preeminencia conceptos tales como el respeto de los derechos de la persona humana y el derecho de los pueblos a la rebelión- y la teoría geopolítica del Estado, se pretende solucionar utilizando el desarrollo del concepto de «bien común», siempre presente en el pensamiento cristiano desde los escritos de Santo Tomás, actualizados por Jacques Maritain. Este desarrollo, como señala el citado autor, no siempre logra resolver la contradicción, *“por cuanto ella (la corriente de la doctrina de seguridad nacional) tiende a plantearlo como una verdad exterior a la nación como comunidad histórica, y a susstraer su búsqueda de la tarea colectiva...”*

Incorpora (muy directa y especialmente en Chile), a sectores católicos reaccionarios, a los que Julio Silva llama con acierto los integralistas hispano-cristianos e hispanofascistas.¹³ Se trata de grupos con antecedentes antiguos que alcanzan notoriedad en la década de los sesenta. Ellos postulan un Estado católico, fuertemente autoritario, que restablezca la tradición violentada por las prácticas corrup-

¹² Ruz F., Mauricio, Revista Mensaje, p. 422, agosto de 1977, Santiago de Chile.

¹³ Silva Solar. Julio. El integralismo católico-fascista en la ideología de la Junta Militar Chile-América, suplemento, año II, núm. 1, enero de 1975, Italia.

tas del *laissez faire*. Si bien se emparentan con los que llamamos más arriba “nacionalismos autoritarios”, la utilización persistente del discurso teológico amerita su inclusión en este punto.

d. Condiciones que permiten su implantación.

Como señalan Aceituno, Guerrero y otros ¹⁴, la aparición de los estados basados en la doctrina de seguridad nacional. se produce a partir de los años sesenta en coincidencia con la aplicación de una “*estrategia económica de vastas proporciones, elaborada en la búsqueda de un nuevo patrón de acumulación*”. Y agregan: “*Una caracterización global de este patrón debe señalar, como rasgo básico, los esfuerzos por alcanzar una tasa de acumulación sustancialmente mayor y, en la misma medida, por quebrar drásticamente las tendencias que con anterioridad se venían presentando. Con ese fin, se propugna una radical reorientación del esfuerzo productivo. Se trata de hacer que lo esencial del proceso de acumulación descansase en aquellos sectores ‘dinámicos’, productores de bienes de consumo durables, bienes intermedios y bienes de capital*”. Las características de estos sectores productivos (plantas desproporcionadamente grandes en relación al mercado tradicional y una tecnología que lleva a la utilización de una elevada proporción de capital por trabajador) obligan, a su vez, a redefinir el mercado en términos mucho más grandes (aumentar el perfil de la demanda) y crear mecanismos garantizados por el estado, que eviten la caída de la tasa de ganancia, fenómeno propio de un proceso de reproducción que ocupa grandes masas de capital y escasa mano de obra, y, por el contrario, la eleva sustancialmente. Para lograrlo, se requiere un estado de excepción, que tenga la capacidad de disminuir los salarios reales, reorientar el conjunto de la economía hacia la monopolización, que redistribuya aceleradamente la masa de beneficios a los sectores «dinámicos» arriba mencionados.

El fenómeno anterior es coincidente -obviamente- con el fracaso del modelo de desarrollo autónomo, sobre la base de la sustitución de importaciones. Tal fracaso conduce a dos situaciones nacionales que tienen relación con el surgimiento de los Estados de seguridad nacional: por una parte la ausencia de la generación de una fracción bur-

¹⁴ Aceituno, Guerrero y otros. *op. cit.* p. 9. Ver también: *Nuevas modalidades de acumulación y fascismo dependiente*. A. Briones y O. Caputo (Documento mimeografiado, Casa de Chile, México. 1977).

guesa que logre la hegemonía del bloque en el poder, produce lo que Gramsci y Poulantzas llama una «crisis de hegemonía». Se traduce en la incapacidad para dirimir los conflictos interburgueses, lo que genera una crisis política del conjunto del sistema. Por la otra la clase obrera y el movimiento popular agrupado en torno suyo, en aquellos países que habían alcanzado niveles altos de organización y conciencia, avanza en medio de la crisis en forma tal que «impide el establecimiento del nuevo patrón de acumulación, con lo que obstaculiza la hegemonía del capital internacional y de las burguesías monopólicas nativas.¹⁵

Ambas situaciones plantean la necesidad de la instauración de un Estado con capacidad de recompensar un nuevo bloque dominante, por un lado, y de reprimir al movimiento popular y a la clase obrera en niveles no conocidos anteriormente, por otro.

Los Estados de seguridad nacional se dan en medio de una contradicción: de una parte, el sistema interamericano ya ha alcanzado su consolidación política y militar bajo la hegemonía norteamericana, y de otra parte, dicho sistema se muestra incapaz de impedir el triunfo de la Revolución Cubana y su papel de factor subjetivo de elevación cuantitativa y cualitativa de las luchas de las masas. Tal contradicción se produce en una época de derrotas y retrocesos de Estados Unidos a nivel mundial, que la hacen más aguda e irresistible. Las necesidades políticas y estratégicas norteamericana de mantener el control de América Latina (desde un punto de vista del enfrentamiento político, económico y militar, a nivel mundial), aparece como insoslayable.

Las situaciones anteriores se dan también en medio de un proceso de cambio del rol del militar en las sociedades latinoamericanas. Hasta entonces, se entendía que el papel bélico para la protección de la integridad territorial y la soberanía e independencia nacional, era lo principal. Se aceptaba, además, que en situaciones de crisis les correspondía a las Fuerzas Armadas componer gobiernos de transición que garantizaran el orden necesario para el cumplimiento del rol anterior. Con la difusión de la geopolítica y las nuevas dimensiones de la estrategia militar, así como la aplicación de la acción cívica a nivel nacional y el

¹⁵ Aceituno, etc., *op. cit.* p. 22

ejemplo del Brasil, a nivel continental, tal rol fue haciéndose cada vez más político. Contribuyó a lo anterior la consolidación de una situación cada vez menos cargada de conflictos internacionales susceptibles de transformarse en hipótesis de guerras inminentes. Hay, entonces, una dinámica interna en las instituciones castrenses, cuya mayor aceleración se da a mediados de los años sesenta, que impulsa o hace proclives a las Fuerzas Armadas como institución, a asumir roles gubernamentales.

e. El estado de «Seguridad Nacional» en acción.

Trasciende nuestro objetivo hacer un análisis de las políticas implementadas por los Estados de seguridad nacional. Sin embargo, nos ha parecido útil hacer una enumeración de las principales medidas implementadas por las Juntas Militares, para ayudar a la comprensión de la lógica interna de la doctrina en cuestión.

Desde un punto de vista de los cambios político-sociales (y jurídicos) nos ha parecido acertada la enumeración de Viera-Gallo y Rojas ¹⁶, que completa la propuesta por el jurista Salvatore Senese:

- Facultad de disolución, supresión o veto del poder central.
- El concepto de subversión no se norma. Alcanza, por lo tanto la amplitud que la autoridad quiera darle.
- Ausencia de tipificación de los delitos, llegándose a la existencia de leyes penales en blanco.
- El secular recurso de habeas corpus es negado a los que se califica de subversivos o enemigos de la seguridad nacional.
- Negación de los derechos sociales y políticos.
- Restricción aguda del poder judicial.
- Existencia de permanentes «estados de excepción» (sitio, emergencia, etc). Estos cambios son posibles por la previa supresión del Cuerpo Legislativo, cuyas funciones son asumidas por las Juntas Militares, y por el reemplazo de la Constitución por «actas» o por la simple facultad «constitucional» de la Junta, que puede, por medio de simples decretos, modificar cuantas

¹⁶ Rojas J. y Viera-Gallo, J.A., *La Doctrina de Seguridad Nacional y las Juntas Militares de América Latina*. Edit. por Casa de Chile; 1977, pp.19

veces quiera la Constitución. Si sumamos a ello la supresión de los partidos políticos y la eliminación o represión de las organizaciones de masas, se establece la existencia de una «institucionalidad» caracterizada por la ausencia de juridicidad definida; la concentración y centralización del poder en las Juntas Militares como expresión institucional de las Fuerzas Armadas y la ausencia de mecanismos de relación entre el Estado-gobierno y la sociedad civil.

Desde el punto de vista de los cambios económicos, Aceituno, Guerrero y otros, en el trabajo del CIDE ya citado, enumeran los siguientes:

- Desnacionalización de los depósitos y entidades bancarias.
- Empresas nacionalizadas son transferidas al sector privado.
- Eliminación de las políticas reguladoras de granos y carnes.
- Ofrecimiento de garantías al capital extranjero para participar en la actividad económica nacional.
- Liberación de precios.
- Congelación de sueldos y salarios; suspensión de algunas prestaciones consideradas excesivas.

Estas medidas iniciales configuran una economía que se caracteriza porque la actividad económica queda entregada al comercio y a la libre competencia; el Estado maneja la política fiscal, la política monetaria y la determinación del tipo de cambio, como modo de eliminar los «males» que impiden la inversión extranjera, y, por el contrario, alentarla convenientemente, velando de paso, para que la «libre iniciativa» no perjudique a los grupos hegemónicos.

Desde un punto de vista ideológico-cultural, las medidas de cambio se orientan a erradicar las doctrinas e ideologías contradictorias de la oficial; a militarizar la educación en todos los niveles y a impulsar una política de medios de comunicación de masas que establezca, a nivel nacional, la aceptación de la doctrina y el repudio al «enemigo interno» y su ideología.

La política internacional de las dictaduras militares ofre-

ce, en cambio, variables importantes. Brasil y Argentina se guían por un pragmatismo que les permite mantener relaciones con estados de la órbita socialista (especialmente Argentina) y buscar una cierta legitimación en el concierto mundial. Chile, Uruguay y Bolivia, por su parte, practican una política discriminatoria de los estados marxistas. Esta diferencia no sólo se debe a la decisión de los gobiernos, sino, en parte importante a la posición tomada por el campo socialista y al repudio casi unánime de la comunidad internacional. Debe señalarse también la tendencia a la formación de un bloque del Cono Sur para enfrentar la política de la administración Carter, la que se ve detenida - si no destruida totalmente- por los conflictos limítrofes (el canal de Beagle y la salida al mar de Bolivia).

f. Conclusiones preliminares.

De la descripción de las fuentes y los conceptos básicos de la doctrina de seguridad nacional, es posible sacar algunas conclusiones importantes que nos permitirán comprender mejor las condiciones o causas que hacen posible su implantación.

- Como teoría política que pretende ser global, presenta en forma muy diluida elementos de un modelo de desarrollo económico. Tanto en la geopolítica como en la formulación oficial de las concepciones estratégicas norteamericanas y del sistema interamericano, encontraremos referencias que se quedan en lo general: civilización occidental y cristiana, que defiende la propiedad individual y, supuestamente, la libertad. Se afirma, asimismo, que el desarrollo económico es fundamental para la seguridad y se postula lo que denominamos “autarquía dependiente”. Sin embargo, ese nivel de generalidades permite, en forma suficiente, mantener la relativa coherencia de la lógica interna de la doctrina con la adopción de un modelo económico que, como veremos más adelante muy sucintamente, responde en lo sustancial a las necesidades del nuevo patrón de acumulación capitalista.
- La formulación de la doctrina, si bien se hace para el conjunto social, presenta escaso atractivo ideológi-

co, con la sola excepción de la oficialidad de las Fuerzas Armadas. Es, *stricto sensu*, una doctrina para militares que ejercen funciones centrales de gobierno. No obstante, como señala Mauricio Ruz,¹⁷ cuando la sociedad se encuentra en un conflicto agudo e inmersa en el caos y la cuasi-anarquía, la doctrina de seguridad nacional puede aparecer como un «proyecto político viable». Este hecho se verá reforzado en momentos en los que dicha crisis afecta al bloque hegemónico tradicional.

- Las fuentes preferentes de la doctrina vienen de elaboraciones teóricas de países capitalistas industrializados en fase imperialista¹⁸. En el caso de América Latina, tales fuentes son en su mayor parte norteamericanas. Esto no invalida lo afirmado por Minello: “*Aparentemente, hay una dependencia muy estrecha (entre las fuerzas armadas latinoamericanas y Estados Unidos). No queremos negar o desconocer dicha dependencia, pero sí señalar que en algunos casos, los ejércitos latinoamericanos parecen haber desarrollado una política que en cierta medida contradice los intereses norteamericanos*”.¹⁹ Esto es válido para la doctrina de seguridad nacional. Ella acepta, sin perder su coherencia, variables contradictorias con los intereses imperialistas, al menos los más inmediatos. Así ocurre con las tendencias que al realizar su análisis estratégico dan prioridad a la contradicción entre el mundo desarrollado y el mundo subdesarrollado en relación a la contradicción mundo occidental-mundo comunista. Allí encontraremos la vertiente “peruanista” de la doctrina de seguridad nacional²⁰.
- La doctrina de seguridad nacional se emparenta con otras teorías burguesas contrarrevolucionarias (como el nazismo, el fascismo, el nacionalismo autoritario, el integralismo católico-fascista, etc.). por cuanto, al igual que ellas, plantea la existencia de un estado situado sobre las clases y que desprende de un cierto orden natural la existencia de una “unidad nacional” que es preciso tutelar con gobiernos identificados con la nación, que ejercen su poder en forma autoritaria y centralizada. Se emparenta también con ellas por el común y rabioso anticomunismo. Sin

¹⁷ Ruz, M. op. cit. p. 422.

¹⁸ Mahan (EEUU), Ritter, Ratzel y Kjellen (Alemania) y Mackinder (Inglaterra) de fines del siglo XIX; Spykman (EEUU), y Haushofer (Alemania) en la década de los treinta en el Siglo XX.

¹⁹ Minello, Nelson, *El Sistema Interamericano de Defensa*. Doc. mimeografiado. CEDOCH Casa de Chile, p. 35.

²⁰ *Toda crítica a la doctrina en comento, deberá profundizar el pensamiento y la acción de los Generales Velasco Alvarado (Perú), Torres (Bolivia) y Prats (Chile)*

embargo, con todas ellas presenta diferencias sustanciales que hacen necesario tipificarla como una nueva doctrina no asimilable a ninguna de las anteriores.²¹

La confrontación de la formulación de la doctrina de seguridad nacional con las políticas implementadas por los gobiernos militares, arroja un grado aceptable de concordancia. Tal relación presenta sus contradicciones más importantes en la concepción de las relaciones internacionales de los estados y la situación real. El privilegio del poder como norma única de relación interestatal no se compadece con el enfrentamiento que los gobiernos de las Fuerzas Armadas sostienen con la mayoría de los estados del mundo, incluidos sectores importantes del “aliado principal”, Estados Unidos.

La lógica de la doctrina es antagónica no sólo con las concepciones basadas en la ideología marxista, sino con la doctrina social de la Iglesia y las teorías políticas democráticas liberales. Esta relación teórica antagónica tiene su correlato en las políticas establecidas, que configuran un aislamiento de las Juntas Militares de las mayorías nacionales.

De estas conclusiones se desprenden, como tareas políticas, continuar la profundización del estudio de la doctrina y contrastarlo con los conceptos de las ideologías democráticas, y demostrar a la oficialidad la imposibilidad que tal doctrina presentó y presenta para construir una verdadera situación de seguridad y defensa del país. Para ello será fundamental oponer un cuerpo conceptual coherente que incorpore - hasta donde sea posible- la terminología en boga en el interior de las Fuerzas Armadas.

²¹ Para un mayor desarrollo del tema, ver: *Notas para un estudio comparado entre el Estado fascista y el Estado de Seguridad Nacional del Cono Sur de América*. Luis Maira. (Ponencia presentada al Seminario “El Control Político en el Cono Sur”, CEDOCH-Casa de Chile, 1976).

²² MARITAIN, Jacques. *El orden de los conceptos*. Club de Lectores (Biblioteca argentina de Filosofía), Buenos Aires, 1967

III. Maritain y el libro de la defensa

En su texto de *Lógica Formal*, “El orden de los conceptos”²², el filósofo cristiano Jacques Maritain, profundizando los trabajos sobre la materia de Santo Tomás (*Summa Theologica Logica*) llama con claridad a sus seguidores a distinguir los pasos sucesivos del razonamiento, diferenciando “concepto” (que divide en objetivos y subjetivo, concretos

y abstractos y otras categorías), de “término”, “definición”, “división” y “juicio”

Para los fines que nos preocupan, habría que retener que el teórico francés entiende por concepto “*lo que el espíritu produce o expresa de sí mismo, y en lo cual capta o aprehende una cosa*” (pág. 38). Para él el acto de conceptualizar “*necesita de un objeto inteligible para ser percibido*” y nace “*de la fecundidad propia de la inteligencia, que busca naturalmente manifestar, decirse a sí mismo, lo que acaba de captar*”. El término mental es el concepto mismo, siendo término o palabra escritos “*son los signos de las ideas, o conceptos, y las ideas o conceptos son los signos de las cosas*” (págs. 74 y 75). Para explicar la definición, señala: “*De esta manera nuestro saber exige, para constituirse, que nuestros conceptos, lejos de ser dejados en brote, en el estado de encubrimiento que tienen al salir de la operación abstracta, se abran, se desplieguen, lleguen a la flor, pasando a un estado de desarrollo que los hace articulables los unos con los otros y manejables a nuestro espíritu. El concepto complejo que la inteligencia forma en sí para manifestar de una manera explícita la naturaleza presentada por un concepto incomplejo, o el término complejo, que exprese hacia el exterior y fija en el lenguaje ese concepto complejo es la DEFINICION de esta naturaleza.*” (pág. 113²³). El juicio lo define, usando lo que él llama la terminología tradicional, como “*el acto del espíritu por el cual ‘compone’ o ‘divide’ al afirmar o negar: actio intellectus, qua componit afirmando vel negando (se afirma o niega cuando se declara que una cosa es o no es)*” (págs. 121 y 122). Y agrega más adelante que “*contener la verdad o la falsedad del conocimiento es lo propio del juicio*” (pág. 133).

Será con juicios así contruidos que la inteligencia puede construir un discurso, que podrá tratarse de una proposición que compone o divide, una argumentación, que expresa un razonamiento, o un discurso de intención práctica, “*que expresa alguna cosa por hacer*” (pág. 136).

La muy lógica exposición de la “lógica” maritainiana no aparece en el texto del libro de la defensa. Hay una obvia: la seguridad nacional(SN) es un concepto, como lo es que “el hombre es mortal” o cualquier otra idea. Lo justo sería decir que es un término, para pasar a entregar una definición de su naturaleza compleja, para emitir posteriormente juicios (sobre lo que es y lo que no es), de manera de construir un discurso inequívoco y entendible por

²³ Respetamos las cursivas y mayúsculas del autor.

todos. Luego de revisar lo que sí fue la “doctrina de seguridad nacional” (DSN) para el Estado y las Fuerzas Armadas chilenas, lo primero que habría que decir es que no es una doctrina, una ideología, una filosofía política, una teoría sobre el estado nación ni sobre su forma de gobernarse. ¿Calza la definición del Libro de la Defensa I, tomada del Reglamento del DFL N° 181 de 1960 con la que entregaba la Doctrina de Seguridad Nacional? Veamos.

- Libro de la Defensa La Escuela de Guerra de Brasil

“toda acción encaminada a procurar la preservación del orden jurídico institucional del país, de modo que asegure el libre ejercicio de la soberanía de la Nación, tanto en el interior como en el exterior, con arreglo a las disposiciones establecidas, a la Constitución Política del Estado, a las leyes de la República ya las normas del Derecho Internacional, según corresponda”.

“Seguridad Nacional es el grado relativo de garantía que, a través de acciones políticas, económicas, sicosociales y militares, un estado pueda proporcionar, en una determinada época, a la nación que jurisdicciona, para la consecución y salvaguarda de los objetivos nacionales, a pesar de los antagonismos internos o externos, existentes o previsibles”.

“Se trata de un concepto que engloba tanto la preservación de la seguridad interna como externa del Estado, de manera de asegurar su soberanía; soberanía que, en última instancia, permite libertad de acción para lograr eficazmente los Objetivos Nacionales”.

La definición de Seguridad Nacional es exactamente igual en el Libro de la Defensa que en la Academia Superior de Guerra de Brasil, en la década de los sesentas, aunque en el primero se necesitaron dos párrafos para ello.

La otra similitud es el término “poder nacional”. En la DSN se define, aquí no. Por último, no resulta aceptable, a la luz del pensamiento del filósofo católico, la existencia de contradicciones en el discurso. El párrafo contradictorio- o al menos confuso- es: *“En propiedad, la seguridad no se trata de “acciones”, sino de una “condición” que se logra como producto de acciones orientadas a atenuar o eliminar ciertas vulnerabilidades. Estas acciones se realizan en un amplio espectro de ámbitos, desde el desarrollo socioeconómico hasta la defensa propiamente tal, pasando también por el orden institucional de la República”.* El entrecomillado en la palabra condición, aho-

rra comentarios.

1. Nación, sociedad política (pueblo), Estado y bien común

En su difundido libro “El hombre y el Estado”²⁴, Maritain desde las primeras páginas llama al lector a diferenciar categóricamente las nociones de “nación”, “cuerpo político o sociedad política” y “estado”. Para ello hace una clara distinción entre una comunidad y una sociedad. En una comunidad, dice, “*el objeto es un hecho que precede a las determinaciones de la inteligencia y voluntad humanas y actúa independientemente de ellas para crear una psiquis común inconsciente, sentimientos y estados psicológicos comunes*”. En cambio, en una sociedad, “*el objeto es una tarea a realizar o un fin que alcanzar, el cual depende de las determinaciones de la inteligencia humana, estando precedido por la actividad –sea decisión, o al menos consentimiento– de la razón de los individuos: así, en el caso de la sociedad el objetivo y el elemento racional en la vida social emerge explícitamente y asume su función directriz*” (págs. 15 y 16).

Estas largas citas preceden su subtítulo sobre la nación. “*Ahora bien, la nación es una comunidad y no una sociedad*”. Para precisar su afirmación agrega. “*Es algo ético-social: una comunidad humana basada en el hecho del nacimiento y el linaje, con todas las connotaciones morales de ambos términos: nacimiento a la vida de la razón y las actividades de la civilización, linaje en las tradiciones familiares, formación social y jurídica, herencia cultural, conceptos y maneras comunes, recuerdos históricos, sufrimientos, esperanzas, prejuicios y resentimientos comunes.*” (págs. 17 y 18). Y por si alguien no entendió su definición, alarga su juicio razonado: “*A semejanza de cualquier otra comunidad, la nación es “acéfala”, tiene sus élites y centros de influencia, mas no jefe ni autoridad gobernante; estructuras, pero no formas racionales ni organizaciones jurídicas; pasiones y sueños, pero no un bien común; solidaridad entre sus miembros, fidelidad y honor, aunque no amistad cívica; maneras y costumbres, no orden y normas formales.*” (pág. 19).

Las diferencias entre el planteamiento de Jacques Maritain y la DSN habrá quedado esclarecida. Para los que duden de ello, agregamos el siguiente párrafo demoledor: “*El análisis precedente nos hace advertir cuán grave ha sido para la historia moderna la confusión entre nación y estado, el mito del*

²⁴ MARITAIN, Jacques. *El Hombre y el Estado*. Editorial Guillermo Kraft Limitada, Buenos Aires, 1952 (es traducción del texto en inglés, editado por The University of Chicago Press).

estado nacional, y el llamado principio de las nacionalidades, interpretado en el sentido de que cada grupo nacional debe constituirse como un estado aparte. Tal confusión ha retorcido y deformado tanto a estado” (págs. 19 y 20)²⁵

Su concepción distinta de “sociedad política” y “estado”, es también muy marcada. “El cuerpo político o sociedad política es el todo. El estado es una parte –la más sobresaliente– de ese todo”. No es sinónimo Estado que sociedad política, en el pensamiento de Maritain.

El ideólogo católico considera a la sociedad política como un logro de la razón humana, pues “es la más perfecta de las sociedades temporales”. Es “carne y sangre, instintos y pasiones, reflejos, estructuras psicológicas inconscientes y dinamismo... todos ellos sujetos, si es necesario, por la coerción legal, al comando de una Idea y de decisiones racionales, en la cual son indispensables la Justicia, la Amistad y el sentido cívico. En la sociedad política la soberanía reside en el Pueblo²⁶, puesto que en ésta (la sociedad política) la autoridad brota de abajo, deriva del pueblo...” (pág. 24)

Siguiendo las recomendaciones de su “Lógica...”, divide y opone. “El Estado –nos dice– no es la encarnación de la suprema Idea como creía Hegel; ni tampoco una especie de superhombre colectivo; el estado no es sino un organismo facultado para utilizar el poder y la coerción, integrado por expertos o especialistas en bienestar público, un instrumento al servicio del hombre”. Y agrega: “poner el hombre al servicio de este instrumento es perversión política (...) en modo alguno el hombre es para el estado, sino el estado para el hombre”.(pág. 26)

El límite intransable tanto para el Estado como para la Sociedad Política que lo comprende, son los derechos humanos. “Maritain escribió a fondo sobre el tema –nos dice el principal teórico maritainiano chileno – y fue consultado por Naciones Unidas al momento de redactarse la Declaración Universal de 1948”²⁷. En esa fuerte defensa de los derechos de la persona humana, nos parece que se encuentra la base principal de su crítica al capitalismo realmente existente (“el espíritu objetivo del capitalismo es un espíritu de exaltación de las potencias activas e inventivas, del dinamismo del hombre y de las iniciativas del individuo, pero es un espíritu de odio a la pobreza y de desprecio al pobre: el pobre existe sólo como instrumento, no como persona”²⁸).

²⁵ Para quienes saquen cuentas alegres sobre el problema mapuche, aclaramos que Maritain no estaba en contra de la expresión de las nacionalidades. Señala que “el cuerpo político debería desarrollar tanto su dinamismo moral como el respeto por las libertades humanas, a tal punto que las comunidades nacionales contenidas en él tuvieran pleno reconocimiento de sus derechos naturales y, al mismo tiempo, tendieran espontáneamente a fundirse en una comunidad nacional más elevada y compleja”. Op.cit., pág 21.

²⁶ Utilizamos el concepto en el sentido del Derecho Internacional (“nosotros, los pueblos”, “la voluntad del pueblo”, etc. Volveremos sobre el punto) y las Cartas constituyentes de las revoluciones democráticas francesa y norteamericana, entre otras vertientes.

²⁷ CASTILLO VELASCO, Jaime. “La defensa de los Derechos Humanos: una misión civilizadora. En: VARIOS. El hombre y el Estado Hoy. Instituto Chileno de Estudios Humanísticos/ Instituto Jacques Maritain, Santiago de Chile, 1996. Ver el Capítulo cuarto de la obra que estamos citando (págs. 93-128).

²⁸ MARITAIN, Jacques. Problemas espirituales y temporales de una nueva cristiandad. Editorial San Francisco-Padre Las Casas, S/F. Son una transcripción de conferencias dictadas en España, en 1934.

El Pueblo es para Maritain el depositario del derecho de soberanía. Si bien él entiende por soberanía el ejercicio del poder, y en tanto ello el pueblo no es soberano, es claro en este sentido: *“Del pueblo, así como del cuerpo político, tenemos que decir que no son soberanos, sino que tienen un derecho natural a la plena autonomía o a gobernarse por sí y así (...) Es en virtud del mismo (derecho) por lo que puede elegir a aquellos encargados de velar por el bien común, delegando en ellos el derecho de hacer leyes y gobernar, de manera que al investir de autoridad a esos hombres concretos –dentro de ciertos límites fijos de duración y poderes- el mismo ejercicio del derecho del pueblo a autogobernarse restringe en la misma medida su ulterior ejercicio, pero no determina que la posesión de ese derecho mismo cese o disminuya bajo ningún aspecto”*(pág. 39). Maritain no acepta la traslación de ese derecho bajo ninguna circunstancia, contradiciendo a Jaime Guzmán y otros teóricos autoritarios, que estimaron que sí era “poder soberano constituyente” el Presidente de facto General (r) Augusto Pinochet²⁹. *“Los derechos del pueblo o del cuerpo político no son ni pueden ser transferidos o entregados al Estado.”* Y si se transfieren a un soberano, *“el soberano ya no forma parte del pueblo y del cuerpo político: “queda separado del pueblo”, ha sido convertido en un todo, un todo separado y trascendente, que se encarna en su viviente persona soberana y merced a lo cual, el otro todo, el todo inmanente del cuerpo político, es gobernado desde arriba”* (págs. 48 y 49).

Su comprensión del derecho soberano del pueblo lo hacía ser también categórico en las relaciones internacionales. Escribe al respecto: *“la plena autonomía externa del cuerpo político quiere decir que goza de una independencia relativamente suprema con respecto a la comunidad internacional, o sea, una independencia que la comunidad internacional – que en tanto no sea una entidad meramente moral y no exista como sociedad política carece de independencia propia- no tiene derecho ni poder obligatorio para disminuirla con respecto a sí misma”* (pág.56).

La noción de Bien Común del autor francés ha sido con frecuencia motivo de imprecisiones. Veamos su texto: *“El bien común no es sólo la colección de artículos y servicios públicos que presupone la organización de una vida comunal; sino también unas condiciones fiscales saneadas, un aparato militar fuerte, un cuerpo de leyes justas, buenas aduanas e instituciones prudentes, todo lo cual lo organiza la sociedad política dentro de su propia estructura, y asimismo la herencia de los grandes recuer-*

²⁹ CRISTI, Renato. El pensamiento político de Jaime Guzmán: autoridad y libertad. Editorial LOM, Santiago de Chile, 2.000

dos históricos, sus símbolos y glorias, las tradiciones vivas y los tesoros culturales. El bien común incluye igualmente la integración sociológica de la conciencia cívica total; las virtudes políticas, el sentido del derecho, la libertad de todas las actividades, la prosperidad material y el esplendor espiritual, la sabiduría hereditaria que opera inconscientemente, la rectitud moral, la justicia, la amistad, la felicidad, la virtud; el heroísmo en la vidas individuales de los miembros integrantes del cuerpo político. En la medida en que todas esas cosas son - en cierto modo- comunicables y revierten sobre cada miembro ayudándole a perfeccionar su vida y su libertad como persona, constituyen el bien de la vida humana de la multitud” (pág.25). Esta definición tan amplia, que dio pábulo a interpretaciones diversas, queda despejada con su noción de ideal histórico concreto. “¿Qué entendemos por ‘ideal histórico concreto’?. Es esta una imagen prospectiva que designa el tipo particular, el tipo específico de civilización a que tiene una determinada edad histórica”³⁰ (pág. 101). El Bien Común es un ideal histórico concreto, que para Maritain tiene tres características.

La concepción del régimen de civilización o del orden temporal que nos parece fundado en razón tiene tres caracteres típicos: ante todo, es comunitario, en el sentido de que, para él, el fin propio y especificador de la ciudad y de la civilización es un bien común diferente de la simple suma de los bienes individuales, y superior a los intereses del individuo en cuanto éste es parte del todo social. Este bien común es, esencialmente, la recta vida terrenal de la multitud reunida, de un todo constituido por personas humanas: que es, por ello, a la vez material y moral.

Pero además y por ello mismo, ese bien común temporal no es fin último. Está ordenado a algo mejor: al bien intemporal de la persona, a la conquista de su perfección y de su libertad espiritual.

Por ello la justa concepción del régimen temporal tiene un segundo carácter: es personalista, entendiéndose por tal que es esencial al bien común temporal el respetar y servir los fines supratemporales de la persona humana.

En otros términos, el bien común temporal es fin intermedio o infravalente; tiene su especificación propia, por lo que se distingue del fin último y de los intereses eternos de la persona humana. El centro absoluto de estabilidad a que aquél se refiere no está en él, sino fuera de él,

³⁰ MARITAIN, Jacques. *Humanismo Integral*. Ediciones Carlos Lohlé, Buenos Aires, 1966.(pág. 101)

siéndole, pues, esencial el sufrir la atracción de un orden de vida superior.³¹

Es por ello que la sociedad política está obligada y tiene derecho a buscar ese Bien Común, *“en razón del fin terrenal que la especifica, a desarrollar condiciones de medio que lleven a la multitud a un grado de vida material, intelectual y moral conveniente para la paz del todo, de tal suerte que cada persona se encuentre ayudada positivamente en la so e su plena vida de persona y su libertad espiritual.”*³²

2. Conclusiones

Las contradicciones con la terminología y los postulados del Libro de la Defensa son las siguientes:

- a. La nación no es sujeto de derechos. Los derechos soberanos internos y externos son del cuerpo político, sociedad política o pueblo. Si se admite que uno de esos derechos es a la “seguridad”, debe decirse Seguridad del Pueblo, y no seguridad nacional (de la nación). El Reglamento del Decreto 181 equivoca, pues establece “el libre ejercicio de la soberanía de la Nación”, en circunstancias que debiera decir de “la República” (expresión jurídica de la sociedad política).
- b. El Bien Común no es un fin superior, es un ideal histórico concreto, determinado para una cierta etapa histórica por la sociedad política.
- c. La acepción “Objetivos Nacionales” es un error, por cuanto la Nación *“a semejanza de cualquier otra comunidad, (...) es “acéfala”, tiene sus élites y centros de influencia, mas no jefe ni autoridad gobernante; estructuras, pero no formas racionales ni organizaciones jurídicas; pasiones y sueños, pero no un bien común; solidaridad entre sus miembros, fidelidad y honor, aunque no amistad cívica; maneras y costumbres, no orden y normas formales”*. Su terminología emana de la confusión ente los conceptos de “nación”, “estado” y “sociedad política”. Quien puede definir objetivos es esta última, o en su defecto sus representantes elegidos para ello en el Estado.
- d. Lo que podría aceptarse en el pensamiento maritainiano es que el Estado, por mandato de la

³¹ Op. Cit., pág. 105

³² Op.cit., pág. 196.

Sociedad Política o por decisión de sus órganos legítimos de gobierno estatal, defina aquellos elementos de la Nación que desea preservar o promover para buscar el Bien Común. Pero debería quedar explícito.

- e. Los conceptos de Potencial y Poder Nacional no son desarrollados por el intelectual católico. Pero a la luz de sus dichos, tampoco resultan aceptables. El Libro de la Defensa tampoco entrega de ellos una definición.
- f. No hay referencias a un punto medular: el límite que tienen la Sociedad Política (Pueblo) con los Derechos Humanos.